

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

001587

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1ERA.  
LA CISTERNA, 14 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 405, de fecha 30.01.2014, que aprobó el Contrato a Honorarios de doña **MARITZA MARCELA VALERIA QUILAPAN**, a objeto realice el cometido denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Sub.Programa "Rakizum Mapuche para un Kume Mongen"**.

2.- El Memorandum N° 34/455 de fecha 25.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita **INCLUIR LA MODIFICACION** al Contrato Honorario, como así también el Resolutivo del Decreto ya indicado.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO A HONORARIO**, suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **MARITZA MARCELA VALERIA QUILAPAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en incluir la siguiente Cláusula al Contrato Primitivo y así también en el Resolutivo [REDACTED] del Decreto ya indicado, quedando de la siguiente forma:

- ❖ Durante el año se le otorgara el beneficio de 10 días hábiles, por concepto de vacaciones, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que serán con goce de sueldo.
- ❖ La contabilidad de esos días será registrada por la Unidad Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previa solicitud de formulario especial para dicha situación.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original.

3°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

**ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDE  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CGC.Cbc.-